



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 SEP 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 217/2013, caratulado: "ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES.-", y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de marras se tramita la contratación del servicio de alquiler de equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización requeridos por todo el Organismo.

Que se delegó en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad Nº 06 y sus Decretos Reglamentarios, según Resolución de Presidencia Nº 377/2013.

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo, las cuáles obran a fojas 15 a 30, fijando como fecha de apertura de sobres, el día 12 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Que del análisis de los presupuestos presentados el mencionado día por las firmas "NEWXER S.A." y "GAMA FUEGUINA S.R.L.", según se detalla en Acta de Recepción de Ofertas obrante a fojas 63 a 64 y del cuadro comparativo que surge de fojas 65, económicamente resulta más conveniente la propuesta de la firma "NEWXER S.A." en relación a precio.

Que por Nota Interna Nº 1721/2013, el área Informática y Comunicaciones indica que las empresas mencionadas precedentemente cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, con la salvedad de que la firma "GAMA FUEGUINA S.R.L." no detalla el software utilizado para las digitalizaciones y si la misma soporta el reconocimiento óptico de caracteres.

Que en consecuencia corresponde adjudicar la contratación del servicio de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para la Sede Central y Delegaciones de éste Tribunal, a la firma "NEWXER S.A.", por el término de DOCE (12) meses, por un valor anual de PESOS OCHENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00) y un valor mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) hasta 30.000 movimientos mensuales, compuesto por 20.000 copias e impresiones libres y 10.000 digitalizaciones, siendo el valor por cada excedente de copia/impresión de PESOS

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

CERO CON 28/100 (\$ 0,28) y el valor excedente por cada digitalización de PESOS CERO CON 08/100 (\$ 0,08).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la contratación directa, por el alquiler de ONCE (11) equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, a la empresa "NEWXER S.A.", por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00), correspondiente a PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) mensuales por la cantidad de 30.000 copias, compuesto por 20.000 copias e impresiones y 10.000 digitalizaciones, con un adicional de PESOS CERO CON 28/100 (\$ 0,28) por cada copia/impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 08/100 (\$ 0,08) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partidas Presupuestarias 2.9.000 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399 - /2013. -

T.C.P.
Confesión DF
Controló J
Controló J

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia